



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2022/6

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.**

En la Villa de Candeleda, siendo el día 16 de junio de 2022 a las 20:04 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretaria d. Olga Sanchís Martín

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D <sup>ª</sup> . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D <sup>ª</sup> . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) <b>Portavoz</b>	D. Ruben Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D <sup>ª</sup> . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D <sup>ª</sup> Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) <b>Portavoz</b>
D. David García Núñez (PSOE)	
<b>Secretaria</b>	<b>Interventora</b>
D <sup>ª</sup> Olga Sanchís Martín	No asiste.

Una vez verificada por la Secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, trasladando sus condolencias a la familia de Eloisa la cuál fue concejal del Ayuntamiento de Candeleda, el resto de portavoces se suman a estas condolencias, d. Miguel Hernández Alcojor traslada también sus condolencias a María José Lancho por el fallecimiento de su padre, el resto de portavoces se suman también a estas condolencias, finalmente el Alcalde excusa la presencia de David García Núñez y de Lucía Hernández Hernández la cuál es posible que se incorpore al Pleno durante su transcurso por motivos laborales y procede a dar lectura del primer punto del orden del día.

La Sr. Secretaria explica que aunque se trata de un pleno extraordinario éste sustituye a un pleno ordinario por lo que se debería haber sido incluido como primer punto de la parte resolutive la aprobación de acta de la sesión anterior, punto que no ha sido incluido debido a que por falta de tiempo las actas no estaban





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

redactados en su totalidad y será incluido en la próxima sesión ordinaria.

### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

#### A) Parte resolutive

#### 1. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito 2/2022. Expediente 576/2022.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 9:44 horas del día 8 de junio de 2022 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:*

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 2-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:*

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN	FINANCIACIÓN
165/22100	ENERGIA ELÉCTRICA	85.000 €	INCREMENTO PRECIOS EN FACTURACIÓN	RTGG por importe de 120.299 €
132/15100	GRATIFICACIONES SEGURIDAD	5.000 €	INCREMENTO REALIZACION TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	PARTIDAS DE PERSONAL VACANTE
3261/13100	P. LABORAL	4.000 €	INDEFINIDA NO FIJA. FIJA DISCONTINUA. OEP EXT.	PARTIDAS DE PERSONAL VACANTE
3261/16000	SEG SOCIAL	1.305 €	INDEFINIDA NO FIJA. FIJA DISCONTINUA. OEP EXT.	PARTIDAS DE PERSONAL VACANTE

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 95.305 €**

#### FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA/CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/12001	SUELDO A 2 SEGURIDAD	4.800 €
132/12100	C. DESTINO SEGURIDAD	4.460 €
132/12101	C. ESPECIFICO SEGURIDAD	4.441 €
3261/16000	SEG SOCIAL	1.305 €





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

87000	RTGG	80.299 €
-------	------	----------

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del

R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

**(En este momento de la sesión se incorpora D.ª Lucía Hernández Hernández)**

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se dio cuenta en la Comisión. El Alcalde señala que los precios de la luz se han incrementado y que desde el Ayuntamiento se está trabajando para implementar la eficiencia energética y así poder reducir esos costes, señala también que respecto al personal laboral y a las gratificaciones el suplemento se debe a que durante un tiempo han faltado efectivos de la policía local y debido a los acontecimiento deportivos y culturales han tenido que acudir a unas gratificaciones extraordinarias.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala no tener nada que decir y que seguirá manteniendo el voto de la comisión, abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Rubén Hernández González, quien señala que mantendrán el voto dado en la comisión, abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que el partido socialista votará a favor como ya se hizo en la comisión. Señala que el motivo principal de este suplemento de crédito viene causado por la subida en los precios de la luz. Sugiere al Sr. Alcalde que sería conveniente que el Ayuntamiento se dirigiese a la Federación Regional de Municipios, a la Federación Nacional de Municipios y Provincias y al Propio Ministerio si fuese necesario para ponerles en conocimiento de la situación de los precios de la luz. Propone que se solicite algún tipo de ayuda para paliar el enorme gasto que está suponiendo a los Ayuntamientos la subida de la energía eléctrica. Añade que en cuanto a las gratificaciones de seguridad, han sido debido a la baja de determinados miembros del cuerpo de





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

policía local y la coincidencia con épocas en las que ha sido necesaria más presencia de policía local, como ha sido la Semana Santa o los eventos que se han celebrado de índole deportivo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que va a apoyar la propuesta que hace el portavoz del partido socialista para que se ayude a los Ayuntamientos al igual que se está ayudando a los usuarios. Exige que desde el Ayuntamiento de Candeleda se inste al gobierno de la nación, un gobierno que presume de social y comunista para que intervenga de una vez en los precios porque se está arruinando a todos los españoles y tome medidas porque las medidas que han tomado hasta ahora no sirven para nada. Añade que este gobierno nos está metiendo en una depresión total y absoluta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d<sup>a</sup>. Ruben Hernández González, quien señala que apoyará propuesta del portavoz del grupo socialista y manifiesta estar de acuerdo con algunas de las cosas manifestadas por el portavoz de la Agrupación de Electores de Candeleda y el Raso.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que aún estando de acuerdo con el fondo de lo que ha dicho el portavoz de la Agrupación de Electores de Candeleda y el Raso no comparte para nada las formas ni tampoco a quien echa la culpa. Señala que los precios no son una subida que se haya producido en este país, sino que la subida de precios es algo que estamos sufriendo todo los ciudadanos Europeos. Añade que no entiende como el Sr. Jose María Monforte Carrasco representante de un partido de derechas y defensor al máximo de la economía de mercado puede decir que el gobierno tiene que intervenir en los precios. Termina diciendo que estamos hablando en un contexto social en el mundo en el que nos estamos moviendo en unas circunstancias muy difíciles, después de vivir una pandemia, la erupción de un volcán o la guerra de Ucrania por lo que no está de acuerdo en que la subida tanto de la energía eléctrica como del combustible hayan sido debido a un mal gestionamiento del gobierno de la nación.

El Sr. Alcalde señala que como bien ha dicho el portavoz del grupo socialista esta situación no está afectando solamente a España sino a los demás países de la Unión Europea y que puestos a comparar España es de los países que ahora mismo tiene el precio de la energía eléctrica y del combustible más bajo. Añade que le parece muy bien la propuesta que ha hecho el portavoz del grupo socialista para que desde el Ayuntamiento se inste a la Federación Regional de Municipios, a la Federación Nacional de Municipios y Provincias y al Propio Ministerio si fuese necesario para





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ponerles en conocimiento de la situación de los precios de la luz y por consiguiente se de algún tipo de ayuda a los Ayuntamientos.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Alberto Suárez Vaquero	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D. Ruben Hernández González	Abstención
		D. José María Monforte Carrasco	Abstención

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 2-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:

### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN	FINANCIACIÓN
165/22100	ENERGIA ELÉCTRICA	85.000 €	INCREMENTO PRECIOS EN FACTURACIÓN	RTGG por importe de 120.299 €
132/15100	GRATIFICACIONES SEGURIDAD	5.000 €	INCREMENTO REALIZACION TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	PARTIDAS DE PERSONAL VACANTE
3261/13100	P. LABORAL	4.000 €	INDEFINIDA NO FIJA. FIJA DISCONTINUA. OEP EXT.	PARTIDAS DE PERSONAL VACANTE
3261/16000	SEG SOCIAL	1.305 €	INDEFINIDA NO FIJA. FIJA DISCONTINUA. OEP EXT.	PARTIDAS DE PERSONAL VACANTE





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 95.305 €**

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA/CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/12001	SUELDO A 2 SEGURIDAD	4.800 €
132/12100	C. DESTINO SEGURIDAD	4.460 €
132/12101	C. ESPECIFICO SEGURIDAD	4.441 €
3261/16000	SEG SOCIAL	1.305 €
87000	RTGG	80.299 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del

R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

### **3. Expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 2/2022. Expediente 616/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 9:44 horas del día 8 de junio de 2022 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:*

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario 2-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:*

### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2-2022**

Pleno 2022/06/16, sesión extraordinaria.

Pág.6 de 18



Cód. Validación: 7JXS5694GDTKSGRM27H95XMTX | Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.6 de 18



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
132/62300	POLICIA, ARMAMENTO SUMINISTROS SEG Y PROTECCION	2.800,00 €
1532/6230 1	PLAZA MAYOR ILUMINACIÓN	16.500,00 €
	<b>TOTAL CRED EXTRAORD</b>	<b>19 300,00 €</b>

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 19.300,00 €**

### FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	RTGG	19.300€

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se ha ganado un juicio por el que se solicitaba poder dotar de armas a la policía local ,que aún no es definitivo porque cabe recurso pero que el Ayuntamiento ya puede dotarles de armas y es por ello que tiene que proceder a la compra de armamento, de ahí el suplemento de crédito por importe de 2.800 €.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Jose María Monforte Carrasco, quien señala que se abstendrá como ya dijo en la Comisión.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra a D. Ruben Hernández González, quien señala que también mantendrá la misma línea que en la Comisión, abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

votarán favorablemente. Añade que el proyecto urbanístico de la Plaza Mayor no contemplaba ni la farola que se pondrá en el centro de la plaza ni tampoco la iluminación de la fachada del Ayuntamiento así como de la casa de las flores, motivo por el cual se incluye en esta modificación presupuestaria.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>Abstención</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Ruben Hernández González</b>	<b>Abstención</b>
		<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>Abstención</b>

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario 2-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2-2022

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
132/62300	POLICIA, ARMAMENTO SUMINISTROS SEG Y PROTECCION	2.800,00 €
1532/62301	PLAZA MAYOR ILUMINACIÓN	16.500,00 €
	<b>TOTAL CRED EXTRAORD</b>	<b>19 300,00 €</b>

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 19.300,00 €**







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	RTGG	19.300€

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones

### 3. Reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2022. Expediente 552/2022.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 9:44 horas del día 8 de junio de 2022 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 2.732,74€ (relación de facturas nº69) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.

**SEGUNDO.** Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos, por importe de 2.732,74 €, con cargo a las partidas correspondientes.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se se trata de facturas que se han ejecutado en el año 2021 pero que se han presentado en el año 2022, hace una breve descripción de las facturas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que se va a abstener.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Ruben Hernández González, quien señala que se va a abstener.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien pregunta si estas facturas han sido ejecutadas en el año 2021 o 2022 a lo que el Sr. Monforte responde diciendo que en la Comisión la Sra. Interventora explicó que se trataba de facturas que habían sido ejecutadas en el año 2021 y presentadas en el 2022.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>Abstención</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Ruben Hernández González</b>	<b>Abstención</b>
		<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>Abstención</b>

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 2.732,74€ (relación de facturas nº69) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.

**SEGUNDO.** Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos, por importe de 2.732,74 €, con cargo a las partidas correspondientes.

### **5. Aprobación del Plan de Medidas Antifraude. Expediente 537/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Siendo las 9:44 horas del día 8 de junio de 2022 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

**PRIMERO.** *Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Candeleda.*

**SEGUNDO.** *Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.*

**TERCERO.** *Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Candeleda aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.*

El Sr. Alcalde- Presidente que ya se explicó bastante bien en la Comisión , que para poder recibir Fondos de la Unión Europea hay que llevar a cabo este Plan de Medidas Antifraude.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra a D. Jose María Monforte Carrasco quien señala que al ser este un punto muy político quiere aclarar al portavoz del partido socialista que aún habiendo militado en el partido popular y viendo las intenciones que tiene de decir que es de derechas o de ultraderecha , él siempre se definió como un hombre de centro, progresista y reformista. Señala que es un hombre que cree en la economía de mercado y en la empresa y piensa que los gobiernos están para gobernar y tomar medidas, señala también que aunque pertenezcamos a la UE no nos pueden “mangonear”. Considera errático el Plan de Medidas Antifraude porque no cree que sea efectivo y añade que él se centraría mas en estudiar el programa Next Generación para que a Candeleda llegasen el máximo de fondos. Por otro parte critica al gobierno por la lentitud en la gestión de este programa. Termina diciendo que su voto será abstención.

El Alcalde- Presidente cede la palabra a D. Ruben Hernández González quien señala que su voto será el mismo que en la Comisión, abstención.

El Alcalde- Presidente cede la palabra a D. E. Miguel Hernández quien señala que va a intentar ser más breve que el Sr. Monforte y que lo que va a decir lo dice como Miguel Hernández y no como portavoz del Grupo Socialista , señala que el documento que se va a votar lo considera un documento que por la burocracia administrativa es necesario y que se trata de un acto de fé.

El Sr. E. Miguel Hernández añade que ahora ya hablará de nuevo como representante del Partido Socialista. Indica estar de acuerdo con el Sr. Monforte en que en el Partido Popular Europeo son unos flojos. Señala también que le llama la atención como se ha definido el Sr. Monforte , ya que debería estar militando en Ciudadanos, partido que se define con esos mismos principios con los que se ha definido el Sr. Monforte. Respecto al retraso en los Fondos señalado por el Sr.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Monforte, le contesta diciendo que España ha sido el primer país de la Unión Europea en hacer los deberes y en cumplir su aprobación. Termina diciendo que el voto del Partido Socialista será favorable.

El Sr. Alcalde- Presidente da lectura de los principios que se van a votar en el Plan de Medidas Antifraude.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>Abstención</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Ruben Hernández González</b>	<b>Abstención</b>
		<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>Abstención</b>

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Candeleda.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Candeleda aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

### **B) Actividad de control**

#### **5. Dación de cuenta remisión liquidación 2021 al Ministerio. Expediente 594/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### **6. Dación de cuenta remisión ejecución presupuestaria 2022 al Ministerio. Expediente 594/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

### **7. Dación de cuenta morosidad del 2º,3º y 4º trimestre 2021 y primer trimestre 2022. Expediente 594/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

### **8. Dación de cuenta periodo medio de pago 2º,3º y 4º trimestre 2021 y primer trimestre 2022. Expediente 594/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

### **9. Dación de cuenta informe anual de control interno 2021 y su remisión al Tribunal de Cuentas y al RICEL. Expediente 464/2022.**

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Sr. Monforte quien señala que un informe de estas características debe de ser lo suficientemente amplio, considera que el informe de la Sra. Interventora es bastante escaso y que no describe la realidad de lo que está pasando en el Ayuntamiento. Señala que hay muchos reparos que no están reflejados en el informe y que se deberían de reflejar. Añade que la Sra. Interventora presenta una serie de reparos que afectan a 32 contrataciones que se están haciendo de manera ilegal y que no figuran por ningún lado en el informe.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra a D. Ruben Hernández González quien señala el haber visto los 13 reparos de la Sra. Interventora pero que esos reparos no se ajustan con la realidad. Considera que el Informe es escaso y no refleja la realidad que se viene realizando en este Ayuntamiento en cuanto a la política de contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del grupo Socialista quien señala que no entiende como puede el Sr. Monforte habiendo sido Alcalde de este Ayuntamiento decir eso. Manifiesta no estar de acuerdo con la nueva reforma laboral. Se refiere al Sr. Monforte para decirle que no entiende como él puede hablar de contrataciones ilegales y que si quiere le recuerda como se contrataba cuando él era Alcalde de este Ayuntamiento. Señala que a día de hoy en este Ayuntamiento las contrataciones se están haciendo con oferta pública al Servicio Público de Empleo y con un Tribunal que los selecciona. Pide al Sr. Monforte que haga un ejercicio de objetividad y valore como se gobernaba en este Ayuntamiento hace años y como se está gobernando ahora en cuanto a todos los procesos





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

administrativos de selección de personal, de compras de material... etc etc.

El Sr. Alcalde- Presidente señala que se han hecho 358 contratos y sólo 12 de ellos han sido reparados, añade que algunos de ellos han sido realizado por urgencia social , los cuáles los recurrió la subdelegación de gobierno, estableciendo que esos contratos estaban en fraude de ley por lo que hubo que echarlos para atrás. Explica brevemente el resto de reparos. Añade que la Sra. Interventora en su informe establece unas medidas correctoras para prevenir estos reparos y no un plan de acción por lo que no lo ve tan grave como señala el Sr. Monforte.

El Sr. Alcalde- Presidente ofrece turno de réplica al Sr. José María Monforte quien señala que llevan ya siete años gobernando y tienen que concienciarse y responsabilizarse de sus actos, no poniéndole a él de ejemplo en su época de Alcalde. Añade, que él hace un seguimiento de las contrataciones que se llevan a cabo y siempre ve los mismos nombres. Señala que el artificio de contratar a la gente a través del servicio público de empleo no cumple los principios básicos de la contratación. En referencia a lo dicho por el Sr. Alcalde respecto de las contrataciones realizadas por urgencia social dice que el Ayuntamiento no está capacitado para medir al situación social de una persona, porque esto nunca se va a hacer con objetividad sino pensando en si “me ha votado o no me ha votado”. Termina expresando al Sr. Alcalde una apuesta política : ¿ A qué no termina usted la relación de puestos de trabajo antes de que termine esta legislatura?.

El Sr. Alcalde ofrece el turno de réplica a D. Rubén Hernández González quien declina hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde - Presidente ofrece turno de réplica a D. Eugenio Miguel Hernández quien se refiere al Sr. Monforte para decirle que no puede estar de acuerdo con su denuncia pública respecto a que tengan que asumir sus responsabilidades. Explica que los Tribunales de selección no están formados por ningún político por lo que no entiende que pueda decir que se selecciona a trabajadores según nos voten o no nos voten.

El Sr. Alcalde- Presidente se refiere al Sr. Monforte para referirse a la puesta que ha realizado en relación a la aprobación de la relación de puestos de trabajo , le explica que ojalá mañana mismo pudiese firmarla pero que todos saben la de trámites administrativos que hay que hacer para poder llevarla a cabo. Termina leyendo un informe de las competencias para la ejecución de los planes de empleo en referencia a lo hablado anteriormente de los reparos, el cuál dice así: “ no se puede emitir un informe sobre insistencia de duplicidades porque no hay un conflicto de duplicidades entre ambas administraciones sino que es un tema que pertenece al





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

ámbito competencial de la Entidad Local ,cabe concluir que no procedía la emisión del informe de duplicidades debiendo el Ayuntamiento de Candeleda en el ejercicio de su propia competencia ocuparse del desarrollo de las actividades indicadas en régimen de Autonomía y bajo su propia responsabilidad”.

### **10. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía 68/2022 a 260/2022.**

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra al Sr. Monforte , quien hace referencia a los decretos firmados por el Sr. Alcalde para las contrataciones de personal. Añade que él en ningún momento a puesto en duda el trabajo de los Tribunales de selección de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra al Sr. E. Miguel Hernández quien añade que los Tribunales de Selección están totalmente capacitados para llevar a cabo la labor encomendada.

El Sr. Alcalde- Presidente, señala que van a seguir llegando reparos , puesto que el motivo de estos reparos es la contratación para puestos estructurales y la prórroga de contratos.

### **11. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 8/2022 a 50/2022.**

El Sr. Alcalde - Presidente cede la palabra a D. Ruben Hernández Gonzalez , quien se refiere al expediente 166/2022, dice que le llama la atención que se vaya a celebrar San Juan cuando no es tradicional en Candeleda.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra al Sr. E. Miguel Hernández, quien señala que no se celebra San Juan, pero que coincidiendo con la noche de San Juan se ha celebrado el festival y que igual otro año es una semana antes o una semana después, no teniendo nada que ver con la noche de San Juan.

### **12. Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.**

#### **Actas 6/2022 a 22/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

### **13. Reparos de Intervención 4/2022 a 12/2022.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien habla de que cada reparo incluye la contratación de varias personas.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### 14. Mociones urgentes.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de presentar alguna moción urgente, interviniendo d. Jose María Monforte, quien señala que se trata de una moción relativa al reconocimiento de un policía local por un hecho que tuvo lugar el dos de abril de 2022. Señala que con esta moción lo que se pretende es incentivar a los miembros de la Policía local. Pasa a dar lectura a la moción.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D. E. Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Ruben Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Sonia García Serrano</b>	<b>A favor</b>
		<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>

En consecuencia, declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, pasa a debatirse la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que debe incluirse a toda la Policía Local.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Ruben Hernández González, quien señala que agradece el trabajo realizado a todos los miembros de la Policía Local, pero considera que la moción del Sr. Monforte va en otro camino.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que está un poco en desacuerdo en que el reconocimiento venga por una moción, propone en esta moción lo que se pida es la realización una vez al año de un reconocimiento público. Señala que en el Ayuntamiento hay un Reglamento aprobado de Honores y Distinciones. Añade no estar de acuerdo con el Sr. Alcalde en que en la moción haya que incluir a todos los miembros de la Policía Local. Considera que es una moción que habría que estudiarlas más detenidamente.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra al Sr. Jose María Monforte, quien señala que en otros municipios donde existe un Reglamento de Honores y Distinciones se llevan a cabo reconocimientos y dichos reconocimientos les son puntuados como méritos a los Agentes de la Policía Local.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Alberto Suárez Vaquero	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D <sup>a</sup> . Lucía Hernández Hernández	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. Ruben Hernández González	A favor
D. David García Núñez	A favor	D <sup>a</sup> . Sonia García Serrano	A favor
		D. José María Monforte Carrasco	A favor

En consecuencia, por unanimidad de los miembros, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

### ACUERDO,

1. Que se haga un estudio por el personal oportuno de cómo se pueden reconocer los méritos por determinados actos a los trabajadores de este Ayuntamiento.
2. Una vez hecho ese estudio, tener en cuenta en primer lugar el reconocimiento del hecho ocurrido el dos de abril de 2022.

### C) Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien formula las siguientes:

1. Ruego se le conteste al escrito presentado junto al Grupo Municipal Popular sobre la subida del agua.
2. En en la reunión que hubo en la mesa del agua pudo observar que existe una total y absoluta descoordinación con Aqualia y la Alcaldía. Ruego se asuma esa responsabilidad y ordene a Aqualia las líneas que tienen que seguir.
3. Ruego se lleven a cabo acciones en cuanto a la sequía que se esta produciendo y se de cuenta en el próximo Pleno de las medidas llevadas a cabo.
4. Ruego que respecto al Informe presentado por Aqualia, se les solicite que con la supervisión de los Técnicos del Ayuntamiento se elabore un plan de prioridades valoradas.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Ruben Hernández González, quien formula las siguientes:

1. Pregunta si las obras del campo de futbol son las obras de la Pista de Atletismo.
2. Ruega que no le eche las culpas al Partido Popular por el mantenimiento de los parques y jardines.
- 3.

EL Sr. Alcalde- Presidente señala que ha dado orden al servicio de intervención para que en el próximo Pleno se Adjuten junto a las Resoluciones de los Concejales Delegados las facturas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que respecto a lo que se habló en la Mesa del Agua se va a llevar a cabo un plan de coordinación y de acción sobre el futuro del Agua de Candeleda. Que también se está trabajando en el tema de la sequía, que se ha dado orden por la Concejalía de Medio Ambiente para arreglar varios cauces y que los agricultores pudiesen regar.

Respecto a las obras de la pista de atletismo hay un problema porque la empresa adjudicataria ha pedido una revisión de precios y se está negociando con la empresa.

Respecto a lo dicho por D. Rubén Hernández González sobre los parques y jardines, señala que él solo dijo a un trabajador que hiciese hincapié en el arreglo de un parque porque estaban teniendo notas de prensa negativas y que no entiende como puede hablar él de que no se cuidan los parques cuando el Partido Socialista ha creado la mayoría de los parques de Candeleda y está continuamente cuidándolos para que se encuentren en perfecto estado.

El Sr. Alcalde termina diciendo que se ha pedido al Concejal de Deportes que busque una alternativa para que los niños puedan jugar al futbol.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 22 horas y 34 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ªOLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.**

